EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 46---MIERCOLES---26---JUNIO---1822---TOM. 1°.

Aviso muy importante de la Secretaria de Hacienda.

PARA evitar equivocaciones que pueden ser de grán perjuicio á los intereses públicos y privados se *advierte:* que las oficinas del Estado reciben igualmente los villetes del fondo del 6 y los del 4 por ciento sin mas diferencia que la proporcional de 4 á 6, que debe considerarse forzosamente para los càlculos y liquidaciones, en los casos prevenidos por el decreto de 20 de Mayo ùltimo núm. 363: y en los que se ofrezcan de ventas ò remates de propiedades públicas.

Hasta el dia 4 del mes entrante se admiten propuestas en la comisaria general de guerra para la construccion de los seiscientos vestuarios destinados al regimiento de Blandengnez que se anunció en el Argos 42—advirtiéndose que á mas de las piezas allì expresadas necesita el gobierno 400 chaquetas de paño azúl con cuello y bota color de oro, ó amarillo. Los que quieran podràn dirigir las propuestas para el expresado dia 4 en el que à la hora de las doce, se leeràn á presencia de los que concurran, y elevaràn al gobierno superior que elegirà la que fuere mas ventajosa.

FRENTE al Hospital de Mugeres se vende un terreno de treinta y cuatro varas de frente y treintà y seis de fondo, por el todo ò por parte segun convenga al comprador. El que quiera hacer propuesta vèase con D Manuel Laprida, que vive de dicho terreno dàndo vuelta àcia el rio, primer puerta de calle, segunda cuadra de San Miguel al rio, à mano derecha.

ARMAMENTO.—D. Juan C. Zimmermann, calle de Santo Domingo. ofrece vender à precios cómodos ó cambiar por productos del pais 1000 fusiles ingleses superiores.
1000 sables latones dichos.
1000 carabinas ò tercerolas.

SE NECESITA comprar lo siguiente: un carreton sobre sopandas de buen uso, ò coche para andar en el campo. Tambien dos esclavos varones, quien quiera vender cualquiera de estas especies, ocurra al Sr, Villanueva tienda de Ochagavia en la vereda ancha, quien dará razon à el comprador.

NOTICIAS DE AFUERA.

Sesion de las cortés extraordinarias de España, dia 24 *de Enero de* 1822—Se leyó el dictamen de la comision especial encargada de informar sobre los negocios de ultramar. presentado en la sesion secreta de ayer, en la que se acordó fuese leido y discutido en sesion pública. Estaba firmado por los Señores Espiga, Cuesta, Navarrete, Conde de Toreno, Paul, Alvarez Guerra, Murfi, Oliver, y Moscoso, y su tenor es el siguiente:

,, La comision nombrada para tratar del remedio de los gravísimos males que sufren las provincias disidentes de ambas Américas, y exâminar las medidas que para ello propone el gobierno, ha meditado no poco sobre asunto de tan alta importancia, y de tan dificil resolucion. La triste suerte que cabe á tantos españoles, asi europeos como americanos, por haber abrazado la causa de la metrópoli, y haberla sostenido á fuerza de sacrificios; los clamores de la humanidad para que cese el derramamiento de sangre; la necesidad de contener y extinguir los odios, las persecuciones y los furores que desolan lastimosamente aquellas hermosas regiones, y de impedir las especulaciones que sobre su ruina pueden hacer algunos gobiernos, frios espectadores de la lucha, son ciertamente causas muy poderosas para que se piense seriamente en poner un término á tantos y tamaños males. Pero la divergencia de opiniones, de miras, y de intereses de los diferentes gobiernos que quieren establecerse en tan diversos y lejanos puntos de aquellos vastos paises, las continuas visicitudes que experimentan, ya por los personages que los dirigen, ya por los partidos y discordias que los agitan; y por consecuencia necesaria, la total incertidumbre de cualquiera medida que se tomase, mientras no se hubiesen oido las pretensiones de cada uno, y pudiesen ajustarse todas las condiciones necesarias para la estabilidad de los convenios, son obstáculos invencibles para que los representantes de la nacion se arriesguen á dictar una ley, sea la que fuere, que pueda ser aplicable á objetos tan varios y tan complicados.

,, Las medidas propuestas por el gobierno, no han parecido tales á la comision que crea necesario analizarlas, y ocupar al congreso con raciocinios para que las deseche ó las apruebe: porque unas pertenecen á las atribuciones del gobierno, y no debe intervenir en ellas la autoridad legislativa; otras están ya acordadas por las cortes; alguna, ni es conveniente que sea materia de discusion, ni tendria resultados favorables, cuando lo fuese; y las demas están todas comprendidas en la que presenta la comision, y está indicada por la naturaleza de los acontecimientos; y por las consideraciones á que dan motivo.

,, Sugetos de inteligencia y de integridad, bien se hallen en América bien en España, animados de celo por el bien de todos, y de la noble ambicion de la gloria que pueden adquirir, deberian presentarse lo mas pronto posible en los varios puntos de ambas Américas en que se hayan establecido gobiernos; oir y recibir por escrito todas las proposiciones que aquellos hiciesen, y dirigirlas inmediatamente con sus observaciones al gobierno de la metrópoli, para que pasándolas este á las cortes, deliberen los representantes de la nacion con entero conocimiento, y puedan dar fin á negocios que le piden con demasiada urgencia.

,, Por todo, la comision es de dictamen, que se devuelvan al gobierno los papeles que con su oficio de 17 del corriente ha remitido á las cortes; y se le diga que sin perder momento se ocupe en el nombramiento de sugetos que por su talento, por su instruccion, por la opinion de que gocen, y por las circunstancias que los distingan, sean á propósito para presentarse á los diferentes gobiernos que se hallan establecidos en las dos Américas españolas, oir y recibir todas las proposiciones que estos hiciesen, y transmitirlas al gobierno de la metrópoli, que las pasará inmediatamente á las cortes para que resuelvan lo conveniente. Los comisionados permanecerán allí hasta que llegue la respuesta; sin perjuicio de que el gobierno pueda desde ahora tomar las providencias que estén en sus atribuciones, oir las proposiciones que le hicieren personas autorizadas por aquellos gobiernos, y pasarlas á las cortes—Estas sin embargo podrán resolver lo que estimen mas conforme."

Leido este dictamen pidió el *Sr. Banqueri* que se imprimiese con los documentos que exìstan en el expediente—El *Sr. Conde de Toreno* manifestó que no habia inconveniente en que se imprimiese el dictamen; pero que reduciéndose á unas sencillas proposiciones de que podria enterarse cualquier Sr. Diputado con su simple lectura, no creia fuese necesario—El *Sr. Martel* se opuso por la misma razon á la impresion del dictamen; é impugnó como inutil y costosa la impresion de los documentos, de que podian enterarse los Señores Diputados quedando el expediente sobre la mesa. Habiéndose preguntado si se imprimiria el dictamen, se resolvió que no—El Sr. Presidente dijo que quedaria el expediente sobre la mesa para instrucion de los Señores diputados, y que se señalaba

dia para la discusion del dictamen. (Las cortes pasaron en este estado á otros negocios diferentes).

(*Continuará.*)

Sir Roberto Wilson.—La siguiente es una copia de la comunicacion del enviado de la República de Colombia en París á Sir Roberto Wilson, con las gracias de parte de la República por sus esfuerzos en su causa.

„Mui Honorable Señor—El soberano Congreso de la República de Colombia, á quien tengo el honor de representar en Europa, uniendo sus deseos á la opinion del genero humano en favor de V. E., me ha mandado que le trasmita el siguiente

DECRETO.

„El Congreso general de Colombia, teniendo en consideracion que el distinguido General Sir Roberto Wilson, digno miembro de la casa de Comunes del reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, siempre humano, siempre generoso, y siempre firme en sus principios de honor y de justicia, ha defendido con su intrépida elocuencia los derechos de la humanidad, y particularmente los de este Pueblo, unas veces victorioso y otras desgraciados en el curso de su heróica lucha—Resuelve: que el poder egecutivo, en nombre de la República, presente al General Sir Roberto Wilson las gracias mas expresivas por los distinguidos esfuerzos con que ha promovido y defendido, en el Parlamento Británico, la causa de nuestra independencia—Dado en Congreso general en la ciudad de Rosario de Cucuta el 14 de Octubre de 1821. (Firmado) El Presidente del Congreso, José J. Marquez—El diputado y secretario, Miguel Santa Maria—El diputado y secretario, Francisco Soto.

„Cuyo Decreto tengo el honor de comunicar á V. E., con la expresion de mi satisfaccion personal: y el Presidente de la República, que al presente se halla en campaña, ofrecerá tambien á V. E., conforme á la disposicion del Congreso, el homenage de los sentimientos de gratitud del pueblo Colombiano.

„Aprovecho esta ocasion de manifestar á V. E. la alta consideracion y respeto con que soi, su obediente humilde servidor.

F. A. Zea.

Paris, 28 de Enero de 1822.

Al Honorable Sir Roberto Wilson, &c. &c. &c.

(*El Morning Chronicle de Londres 4 de Febrero*).

Iguales gracias se han dado al Lord Holland, al Abate de Prat, al honorable Henry Clay, al coronel Duane, los dos últimos, ciudadanos de los Estados Unidos, como ya se ha publicado en el Argos.

Las noticias acerca de guerra entre Rusia y Turquía son diferentes en varios papeles, y dejan el punto en un estado problemático. Algunos están porque la guerra será inevitable, otros lo niegan. Igual incertidumbre se observa con respecto á la situacion de la Turquía en sus contiendas con la Persia y los Griegos—Un artículo de Viena con fecha de 18 de Enero dice: „Las tropas persas se han retirado en todos los puntos, en consecuencia de órdenes de Teheran, y por la intervencion de un Comisionado de la Puerta, que ya ha marchado. Se espera que se ajustarán todas las diferencias, las cuales emanaron no tanto de los Gobiernos como de los oficiales en las fronteras, dando ocasion á actos de violencia sostenidos por las armas. La Puerta ha desaprobado seriamente la conducta de algunos *Pachas* que mandaban en las fronteras en aquel tiempo.—Se están haciendo los mayores esfuerzos en el arsenal de Marina y Artillería para aperar un cierto número de buques con objeto de llevar provisiones á las guarniciones turcas de la Morea que están careciendo mucho de ellas—Los Turcos han defendido hasta ahora á *Napoli di Romania* con gran brabeza; pero se dice que los Griegos han recibido últimamente considerables refuerzos; y tienen sobre el castillo de Lepanto un bloqueo mui rigoroso—Los griegos están otra vez en posesion de Athenas, despues de haberse visto antes obligados á entregarla por cerca de seis semanas. Al presente están haciendo serios preparativos para ganar la ciudadela (la antigua Acropolis) sin la cual Athenas no puede sostenerse, y ya han volado algunas de sus obras.—El Pacha de Salonica, despues de tomar la Peninsula de Cassandra, ha podido concluir una convencion con los habitantes de Monte-Santo (Monte Athos) Los Griegos han dejado las armas; por otra parte se estipula que ningunas tropas Turcas entraran en el distrito. La Puerta da mucha importancia á esta sumision pacífica, por que el Monte Athos contiene, como es bien sabido, las principales reliquias de la iglesia Griega, y es considerado como el Seminario de su clero.

EL SUPREMO DELEGADO.

Consultando la mayor comodidad y economía, despues de haber tocado los inconvenientes que ofrece la construccion de la bandera nacional, segun la forma que actualmente tiene, se ha resuelto lo que sigue.

He acordado y decreto:

1.° La bandera nacional del Perú se compondrá de una faja blanca transversal entre dos encarnadas de la misma anchura, con un sol tambien encarnado sobre la faja blanca: la insignia de preferencia, será toda encarnada con un sol blanco en el centro; y el estandarte será igual en todo á la bandera, con la diferencia de las armas provisionales del estado, que llevará bordadas sobre el centro de la faja blanca.

2.° La bandera de los buques mercantes será igual á la nacional, con la diferencia de no llevar el sol encarnado en la faja del medio.

3.° En las concurrencias públicas, se llevará el estandarte delante del jefe supremo, escoltado por un destacamento de la Legion Peruana.

4.° El presente decreto subsistirá en toda su fuerza y vigor, hasta la reunion del cougreso constituyente y el ministro de relaciones exterriores queda encargado de comunicarlo á quienes corresponda. Insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio del supremo gobierno, en Lima á 15 de Marzo de 1822.—3.°—Firmado—*Torre-Tagle.* Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.* (*Gaceta de Lima*).

EL SUPREMO DELEGADO.

He acordado y decreto:

1. Luego que las circunstancias lo permitan, se reedificará el pueblo de Cangallo con el título de la HEROICA VILLA DE CANGALLO, levantándose un monumento en la plaza mayor que se forme, segun el modelo que se dará: en él se inscribirán los nombres de los martires de la PATRIA.

2. A mas de la distincion del escudo que les concede el decreto protectoral de 24 de Noviembre, serán exceptuados de todo servicio militar por el término de seis años, menos en el caso de hallarse en peligro la tranquilidad pública: tambian serán exceptuados de toda contribucion por el término de cuatro años. El presente decreto se presentará al poder legislativo de la nacion por el ministro de estado, para que se sancione el artículo 1.° en fuerza de los motivos que lo han dictado.—Dado en el palacio del Supremo gobierno en Lima á 27 de Marzo de 1822.—3.°—Firmado.—*Torre-Tagle.*—Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.* (*Gaceta de Lima, 6 de Marzo*).

PROCLAMA Á LOS CUERPOS CIVICOS DE LA CAPITAL.

SOLDADOS! El ejército libertador ha concluido el tiempo de su acantonamiento, y vuelve á la capital á

preparарse para la campaña de la Sierra, campaña que acaso será la última en la guerra de nuestra INDEPENDENCIA. Los cuerpos cívicos cesarán entretanto de estar en actividad, y en medio del descanso que disfruten, podrán tener la satisfaccion de decir con orgullo, que cuantas veces los ha llamado la PATRIA, ellos han corrido con zelo y con sinceridad á obedecerla. ¡Compatriotas! Yo participo inmediatamente de vuestra gloria, y jamás podré olvidar que siguiendo el ejemplo de vuestro Sub-inspector y demas jefes, habeis conservado el órden, y cumplido vuestros deberes con el esmero propio de unos soldados ciudadanos. ¿Cómo podrán osar los enemigos de nuestra libertad, el combatir contra ella, sabiendo que el patriotismo y el honor son el distintivo que honra el pecho de los limeños? Ya no es tiempo de dudarlo: la providencia favorece nuestros votos, porque ella siempre proteje á los que defienden la justicia, á los que aman el órden, y á los que trabajan por la LIBERTAD, que es un don del Cielo y no de los hombres.—Palacio del supremo gobierno en Lima, 1°. de Abril de 1822.—*Torre Tagle. (Gaceta de Lima, Abril 3).*

CHILE.—Hemos recibido por el último correo el N.° 1°. de un papel publicado en esta república, bajo el título de *Mercurio de Chile. Periódico histórico-político-científico-literario.*

Nos causa sumo placer que un hombre de ciencia y literatura en este punto, aprovechándose de la preciosa invencion de la imprenta, se consagre al útil objeto de dar á conocer á todas las clases los ramos de la prosperidad pública, y los medios de garantir la libertad civil. Si las personas ilustradas de los gobiernos independientes de América, movidas por semejantes ideas, se ponen en constante comunicacion, debe resultar una suma de luces que perfeccione la civilizacion de sus habitantes.

El plan del *Mercurio de Chile* es como se explica en la siguiente:

INTRODUCCION.

Esta obra ha de comprehender cuatro ramos esenciales de instruccion, que tocaremos sucesivamente segun la mas inmediata utilidad del pais, y por el órden que dicten las circunstancias.

La parte histórica será relativa á la historia del tiempo presente: comprenderá las noticias, y el espíritu de los mejores papeles de Europa y de América, que podamos lograr, y trozos escogidos de discursos pronunciados en las seis grandes tribunas del mundo.

En la parte cientifica queremos contrahernos con preferencia á las ciencias sociales y administrativas, á los grandes principios y cuestiones de legislacion y economía política.

Como ni la administracion pudiera marchar con acierto, ni pueden calcularse, pesarse, aumentarse, desenvolverse los medios y principios de prosperidad, que tiene el pais, sin conocer su estadistica, ella ha de formar uno de los artículos principales de este periódico. Para hacerla mas útil, le añadiremos observaciones, miras económicas, vistas comparativas, y la historia de cada una de las industrias, sus instituciones y sus obstáculos.

Para que inspiren un interes universal la economía política, la estadística y aun la ciencia de la legislacion, procuraremos irlas dando á conocer á todas las clases é indicar sencillamente su importancia y sus relaciones.

Daremos con la brevedad posible el plan que hemos de seguir en nuestras investigaciones estadísticas, consultando á lo que nos sea de una utilidad mas inmediata, y no á la curiosidad. En este plan se verán tal vez cosas, que todabia no han podido existir entre nosotros, pero cuya creacion demanda la necesidad, y los progresos de la civilizacion, y que pueden esperarse de los cuidados de un gobierno paternal. Estas serán indicaciones, que nos darán ocasion de desenvolver principios útiles, v. gr. los del sistéma de crédito.

La parte literaria tiene el encargo delicado y delicioso de amenizar el Mercurio con trozos regulares de florida literatura, parto del genio y gusto chileno.

El conocimiento de los libros mas útiles al pais, y de un despacho mas seguro y pronto, interesa sobre manera á la difusion de las luces, tiene una relacion palpable con los ramos anteriores de informacion, y no será ingrato al comercio. Por tanto se insertarán artículos breves de bibliografia, que serán listas pequeñas de libros con su recomendacion respectiva, cuando se juzge necesaria.

El plan del Mercurio de Chile es tan estenso y comprehensivo, exige tal variedad de talentos, conocimientos, trabajos, y relaciones, que mas debia ser la empreza de una sociedad literaria que de un solo individuo. Mas por ahora es imposible organizar tal sociedad; y un peso inmenso de agradecimiento, la voz de mi patria, el deseo de mis bienhechores y amigos, es decir, el voto de mis compatriotas, me impelen y precisan á escribir. —Yo no solo cuento con su indulgencia sino tambien con su cooperacion.

El último artículo concluye manifestando el grande interes del Supremo Director de Chile, para que se empiece á tratar la estadística del pais. S. E., dice, quiere que se abra ante sus ojos el vasto campo que tienen que correr en sus trabajos administrativos.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

ENTRE-RIOS.—Se ha impreso en esta capital de cuenta de aquel gobierno el *Estatuto Provisorio constitucional de la provincia de Entre-Rios en el de la Plata de la América del Sud. Sancionado y publicado en 4 de Marzo de 1822, Por el H. Congreso provincial de ella reunido en la Villa capital del Paraná en 6 de Diciembre del año de 1821.*

Por el artículo primero de la seccion 1ª. La provincia de Entre-Rios, en el de la Plata, se declara, y constituye, con la calidad de por ahora, y hasta la sancion y últimas declaraciones del congreso general de todas sobre la forma de gobierno, en un formal estado, y gobierno representativo, independiente, bajo las leyes que por este estatuto se establecen.

Por el segundo. Ella es una parte integrante de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y forma con todas una sola nacion, que se reconocerá bajo aquel dictado, ú otro que acuerde el congreso general, á cuyas deliberaciones se sujeta desde ahora; y promete estar, y pasar por ellas sin contradiccion, asi en esto como en todo lo demas que le corresponde.

Por el tercero. El territorio del estado será por ahora todo lo comprendido entre los dos grandes rios Paraná, y Uruguay, tirando por el Norte hasta el arroyo de Guaiquiraró, sobre la costa oriental del primero; y de alli, cortando para el Nordeste, hasta el Mocoretá, sobre la costa occidental del Uruguay; salvo el derecho exclusivo del congreso general para ampliar, ó restringir estos limites, segun mas conveniente parezca.

Por el cuarto. La administracion del estado se expedirá en adelante por un congreso de diputados representantes de la provincia, los cuales tendrán abiertas sus sesiones, ó las suspenderán, segun lo exijan los negocios de ellos: por un gobernador electo por dicho congreso, en quien residirá el poder ejecutivo de la provincia, siendo el jefe superior militar, y político de ella con el tratamiento de señoria, y que la gobernará por el término de dos años por las leyes, estatutos, y reglamentos, que dicho congreso sancionará succesivamente: y por los jueces, y tribunales de justicia que se establezcan.

MENDOZA.—Se ha publicado en este punto con fecha 23 de Mayo de este año el periódico titulado *El verdadero Amigo del Pais*, que anunciamos en uno de nuestros números, y se encuentra en el lo siguiente.

GOBIERNO.

El Sr. Gobernador Intendente de la provincia de Mendoza ha dirigido al pueblo la proclama siguiente.

"Conciudadanos: habeis depositado vuestra confianza en una junta representativa. Ella va á deliberar sobre vuestros mas altos intereses y á dictar las reformas que juzgue convenientes á la salud pública. Debeis esperar con firmeza, que guiadas sus resoluciones por los conocimientos, y experiencia, ellas serán las mas justas, y adecuadas á las circunstancias."

"Ha sido vuestra voluntad asi mismo, constituirme en la administracion ejecutiva de los negocios públicos: y aun que trepida la mia al contemplar mi insuficiencia á tan arduo en cargo mi, aceptacion, y juramento la ligan al desempeño."

"A vosotros toca conciudadanos, sostener, y auxîliar una y otra autoridad, si debeis ser concecuentes á vuestra misma voluntad, y si quereis ver realizarlas las ventajas que os propusisteis al constituirlas. *Union y amor al órden: obediencia y respeto á los magistrados, y sus disposiciones.* Esto es en suma lo que demanda vuestro honor, é interes mismo, y lo único que exìje vuestro compatriota—*Pedro Molina.*"—

Comunicar al público las disposiciones del gobierno por medio de bandos, es trabajoso en la ejecucion; se aventura la verdadera inteligencia en su tradicion verval; y no quedan ejemplares multiplicados que cercioren á los que deben cumplirlas, despues de no ser el medio mas digno de hablarles. El de la prensa es seguramente el único que puede salvar tales inconvenientes, lo que motiva decretar lo siguiente.

1. Bajo la direccion del gobierno se publicará semanalmente un *Registro Ministerial* por la imprenta.

2. En el *Registro* se insertarán todas las órdenes, decretos, y disposiciones del gobierno, las resoluciones, y reglamentos de la H. J. R. que sean de un efecto general ó demande una comunicacion circular.

3. Todo lo inserto en el *Registro* se tendrá por oficialmente publicado y comunicado.

4. A todas las autoridades y funcionarios públicos respectivamente se pasará un ejemplar del *Registro Ministerial. Mendoza y Mayo* 14 *de* 1822.

BUENOS AIRES.

BANQUETE

Celebrado en el dia del aniversario del fallecimiento del general Belgrano.

En contestacion á una indicacion del Argos, se ha recibido la relacion siguiente de uno de sus socios.

La tarde del 20 de Junio se reunieron, en el lugar anteriormente anunciado, algunos de los amigos del difunto general Belgrano, en el número de 32. El banquete principió á las 5 y media de la tarde, hallándose de presidente el Sr. Ministro de Gobierno, y de vice-presidente el Sr. ministro de la guerra, y el ciudadano D. Sebastian Lezica: Varios gefes de la guarnicion é individuos respetables del comercio cubrieron las dos alas.

Despues del último cubierto, el Sr. presidente se puso en pie, y por el espacio de unos tres cuartos de hora trajo á la consideracion de los concurrentes las virtudes del difunto general. Nada omitió, en este elocuente discurso, de cuanto pudiese conducir á inspirar el mas ardiente deseo de imitar á un tan digno modelo. El carácter militar de Belgrano y sus virtudes cívicas, fueron brevemente recomendadas por el orador. Su alma extraordinaria, dijo, le hizo arrostrar siempre, contra la comun opinion, empresas que dieron resultados felices: aun en la expedicion sobre el Paraguay puede decirse que el General supo triunfar de la victoria. En una palabra el orador confirmó con diversos hechos que el general Belgrano lo había expresado todo cuando dijo que: *con la revolucion, él había mudado de naturaleza.* Todo lo demas no fueron mas que las consecuencías de esta heróica resolucion.

El orador concluyó deseando que se eternizase la memoria de las virtudes del difunto General.

Los semblantes y el interes que mostraba la concurrencia eran prueba nada equivoca de que el orador recordaba hechos y que estos reproducian la admiracion. La música cubrió el silencio que siguió despues. Cada individuo, penetrado de respeto, parecia ocuparse solamente en la memoria del general. Varios señores expresaron sus sentimientos á este respecto. Nos es sensible no poder recordar fielmente sus palabras; sin embargo diremos lo sustancial de las que tenemos presentes.

El Sr. Cruz brindó: para que no fuese el mármol ni el bronze, sino los pechos de los ciudadanos, donde se inscribiesen las virtudes del General.

El Sr. Lezica. (No recordamos sus expresiones.)

El Sr. Garcia. Recordó: la vida del General, aun antes de la revolucion. Las primeras ideas y amor ácia la independencia que supo inspirar á los que tenían la honra de conocerle. Lo que hizo por el comercio. En fin brindó por la prosperidad del naciente comercio de la provincia.

El Sr. Rivadavia. Por el jefe de la provincia.

El Sr. Cruz. Por las luces y el acierto de la sala.

El Sr. Pintos. Para que nuestros jefes militares se distingan siempre, siguiendo el ejemplo y subordinacion del General Belgrano.

El Sr. Senillosa. Expuso que por dos caminos opuestos se arrancaban lagrimas á la posteridad. Pero ¡que contraste, dijo, entre las de amargura con que se cubre de horror á un tirano y la emocion que brota de nuestros pechos al recordar á un verdadero amigo de la humanidad! Por último, recordó los desvelos del General Belgrano por la ilustracion pública.

El Sr. Argerie. Recordó los sacrificios que habia hecho el General, de su propia fortuna, en favor de la causa pública. Por último trajo á consideracion el generoso desprendimiento que hizo, en favor de la educacion, de la ingente suma con que la asamblea nacional despues de una importante victoria, quiso darle un testimonio del público reconocimiento debido á sus servicios.

El Sr. Ramirez. Por el constante empeño del General en mantener la diciplina militar.

El Sr. Trapani. Para que la banda Oriental el año entrante, siendo patria de los libres, celebre tambien la memoria del General Belgrano.

(Se notó: que á pesar de la seriedad que reinaba, la concurrencia mostró en este instante, movimientos de elevacion, y aplaudió casi inadvertidamente.)

El Sr. Alvarez. Como deudo del General Belgrano, agradeció en nombre de toda la familia, los sentimientos de que se veia animada á la concurrencia.

Los señores Sapiola, Gonzalez, Frias, Mossux y Quesada continuaron expresando enérgicamente sus votos sobre el mismo objeto. Por último se cantó la misma cancion funebre que el año pasado, y se acordó que se seguiria cantando todos los años con una música nueva mandada componer al efecto, circulandose á todos los regimientos, y que sería llamada *marcha del General Belgrano*—Los señores Frias y Arriola fueron nombrados para llevar adelante la subscripcion de fondos para concurrir á la formacion de la 1ª. ciudad que ha de llevar, segun un superior decreto, el nombre del General Belgrano. Se espera que para una accion tan recomendable, encontrarán los señores de la nueva comision, una correspondencia pública á lo menos igual á la noble confianza con que la han aceptado.

Los editores terminan este artículo tributando tambien muestras de la mayor sensibilidad á la memoria de un tan ilustre general. Ellos desean que su duracion, indefinida como los Andes cuyas Cordilleras se pierden en el vasto occeano, penetre en los senos de la mas remota posteridad.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.